



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0860 DE 2018

(02 ABR. 2018)

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20172220049795 del 03 de agosto de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227292**, respecto del cual se convocaron Tres (3) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, ubicado (s) en la DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220049795 del 03 de agosto de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer Tres (3) cargo (s) de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el tercer lugar de la lista corresponde al señor(a) LEIDY YELENA CRUZ TOVAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 53.070.497.

Que mediante Resolución No. 2543 del 03 noviembre 2017 se nombró en periodo de prueba al señor (a) LEIDY YELENA CRUZ TOVAR, en el cargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 11.

Que mediante correo electrónico de fecha 15 de noviembre de 2017, se comunicó al señor (a) LEIDY YELENA CRUZ TOVAR, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución 2543 del 03 noviembre 2017, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que el señor (a) LEIDY YELENA CRUZ TOVAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 53.070.497, manifestó el día 29 de noviembre de 2017 la aceptación del nombramiento en periodo de prueba del cargo en mención y solicitó prórroga para tomar posesión del cargo el día 02 de abril de 2018.

Que el día 18 de diciembre de 2017, se le comunicó a el señor (a) LEIDY YELENA CRUZ TOVAR, la respuesta de solicitud de prórroga para tomar posesión del empleo el día 02 de abril de 2018, por el término de (83) días hábiles, contados a partir del 30 de noviembre de 2017 hasta el 28 de marzo de 2018.

Que el señor (a) LEIDY YELENA CRUZ TOVAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 53.070.497, manifestó mediante correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2018, que no tomaría posesión del cargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 11.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

MA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0860 DE 2018

(02 ABR. 2018)

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo"

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución 2543 del 03 noviembre 2017, señor (a) LEIDY YELENA CRUZ TOVAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 53.070.497, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

02-ABR-2018

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director

Elaboró: Angie González- Abogado G.H.
Revisó: Elizabeth Benavides Ulloa - Coordinación GIT Evaluación y Carrera Administrativa
Vo. Bo: Soraya Peñaranda - Coordinadora Área de Gestión Humana
Vo. Bo: Claudia Jineth Álvarez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Mary Luz Cárdenas Fonseca - Secretario General (E)